

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

ESE SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE

MUNICIPIO DE PINCHOTE

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

**INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
COMPRENDIDO DESDE EL VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025**

CONTRATO CPS-132-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA A FAVOR DE LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE

**CONTRATISTA: SANDRA MILENA VEGA GUERRERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.452.415 DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**

SUPERVISORA:

**ADRIANA RAMIREZ GARNICA
Auxiliar Administrativa.**

FECHA: VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe va encaminado a verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contratista de acuerdo con el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-132-2025, que tiene por objeto según se identifica a continuación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA A FAVOR DE LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA A FAVOR DE LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SAN ANTONIO DE PADUA. NIT: 804.015.047 - 8 Representado Legalmente por: STELLA ISABEL ROMERO CASTRO C.C. 37.899.178 de San gil Gerente
CONTRATISTA	SANDRA MILENA VEGA GUERRERO CC. No. 63.452.415 de FLORIDABLANCA, SANTANDER
SUPERVISORES	ADRIANA RAMIREZ GARNICA Auxiliara Administrativo
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$4.500.000,00).
PLAZO INICIAL	SETENTA Y CUATRO (74) DÍAS CALENDARIO
FECHA CONTRATO	SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA INICIO	SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01		FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

PERIODO DEL INFORME	DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DEL INFORME	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

4. ACTIVIDADES ASIGNADAS EN EL CONTRATO

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.	Realizar las conciliaciones de cartera de acuerdo a la programación realizada por las empresas responsable de pago.
2.	Generar el reporte en Excel de los estados de cartera y radicarlos en las ERP.
3.	Informar la cartera no conciliada la cual amerita proceso jurídico realizar el informe con los respectivos soportes y entregarle a jurídico del proyecto para iniciar respectivo tramite.
4.	Asesoría profesional para la recuperación de la totalidad de la cartera u obligaciones a favor de la IPS actualmente en mora y conforme a la información que la Oficina Jurídica le suministre.
5.	Adelantar con el debido respeto, protocolo y legalidad las gestiones Administrativas o extraprocesales con los deudores que permita un recaudo efectivo de las obligaciones a su cargo.
6.	Asumir con toda atención, ética y diligencia profesional la adecuada defensa de los intereses del Hospital dentro de los procesos de cobro de las obligaciones asignadas.
7	Actuar en coordinación con el Hospital respecto de la política a seguir para la celebración de los acuerdos de pago, y conciliación de glosas los que debe ir firmados en señal de aprobación por el Señor Gerente de la entidad o su delegado.
8	Informar oportunamente al contratante sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses patrimoniales y de servicios del mismo
9	Realizar las conciliaciones de cuentas medicas con las ERP con previa autorización de la Gerencia.
10	Identificar los pagos que emite Tesorería al área de cartera, con el fin de entregar al encargado del proceso de ajustes contables de la IPS.
11	Las demás que por la naturaleza del objeto deban desarrollarse

5. DIFICULTADES TECNICAS

En términos generales no se presentaron dificultades técnicas durante el desarrollo de las actividades parciales, objeto del presente contrato.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISORA

- Definición de labores a ejecutar por la contratista.
- Se realizó seguimiento al cumplimiento de actividades parciales realizadas por la contratista, durante el periodo del 29 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2025
- Se brindó apoyo a la contratista para el cumplimiento de las actividades.
- Se verifico constantemente las actividades realizadas por la contratista, con el fin de obtener un estricto y adecuado cumplimiento del contrato.

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA CONTRATISTA, EN CUMPLIMIENTO A LAS ASIGNADAS EN EL CONTRATO.

Por parte de la supervisora del contrato se verifico y constató la ejecución de las siguientes Actividades parciales pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CPS-132-2025**, en el periodo reportado del 29 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025

1. Realizar las conciliaciones de cartera de acuerdo a la programación realizada por las empresas responsable de pago.

Descripción de la actividad ejecutada: La contratista durante el periodo de ejecución del presente informe, realizó las conciliaciones de cartera de acuerdo a la programación realizada por las empresas responsables de pago.



E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
			VERSION: 01 FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

nueva epa	TEMA DE LA REUNIÓN: REVISIÓN ESTADO DE CARTERA	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO 05-05-F-009	Consecutivo No 80387	ACTUALIZACIÓN: Junio de 2020

AÑO	MES	DÍA
2020	12	10

Lider del comité o reunión: Analista asignado
Cargo: Analista de Conciliación - Gerencia Gestión a Prestadores

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	NOMBRE PRESTADOR Y NIT
ESTELA ISABEL ROMERO	GERENTE	NIT 804015047 ESE SAN ANTONIO DE PADUA
OBJETIVO:	Cumplimiento cita para revisión de estado de cartera por modalidad de evento y Costo Fijo, conforme a lo estipulado en la circular 011 de 2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas complementarias.	

AGENDA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
- Cruce de información entre las partes (EPS/IPB) modalidad Evento y Costo Fijo. - Entrega de tipificación de glosa y devoluciones. - Entrega aplicación de pagos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA / CONCLUSIONES Y DECISIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
De conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1797 de 2016 y demás normas concordantes, en el cual imponen la obligación a los actores del sistema de salud colombiano de depurar y conciliar permanentemente las cuentas por cobrar y por pagar entre ellas y efectuar el respectivo saneamiento contable de sus estados financieros, en ese sentido las partes nos reunimos con el fin de revisar la cartera y establecer los saldos de la misma con el fin de depurar los saldos, en ese sentido a través del presente documento señalamos las conclusiones y compromisos que se llegaron entre las partes, así:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
I. REVISIÓN SALDO DE CARTERA MODALIDAD EVENTO: La información descrita en la presente acta se entrega en físico a los asistentes y medio magnético, al correo gerencia@esesanantoniodepadua-pinchote-santander.gov.co, iribelestervez@gmail.com, Esepinchotegerencia@gmail.com, Sierra_XA@gmail.com																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Resumen de los temas tratados y compromisos: Conforme a la información suministrada por el prestador, en archivo (FORMATO No 804 PINCHOTES) hoja ESTRUCTURA, se presentan los siguientes saldos, con corte 30 de noviembre de 2020: (TABLA RESUMEN TOTAL PRETENSION PRESENTADA IPS)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
<table> <tr> <th>PUNTO</th><th>CONCEPTO</th><th>UNID</th><th>SALDO IPS</th><th>GLOSA</th><th>SALDO IPS</th><th>SOLICITUD IPS</th><th>CLASIFICACIÓN</th></tr> <tr> <td>1.1</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>1</td><td>212.000</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>312.000</td></tr> <tr> <td>1.2</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>2</td><td>100.000</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>200.000</td></tr> <tr> <td>1.3</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.4</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.5</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>5</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.6</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>6</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.7</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>7</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.8</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>8</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.9</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>9</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.10</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>10</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.11</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>11</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.12</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>12</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.13</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>13</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.14</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>14</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.15</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>15</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.16</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>16</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.17</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>17</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.18</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>18</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.19</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>19</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.20</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>20</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.21</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>21</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.22</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>22</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.23</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>23</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.24</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>24</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.25</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>25</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.26</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>26</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.27</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>27</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.28</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>28</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.29</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>29</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.30</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>30</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.31</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>31</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.32</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>32</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.33</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>33</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.34</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>34</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.35</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>35</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.36</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>36</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.37</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>37</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.38</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>38</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.39</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>39</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.40</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>40</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.41</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>41</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.42</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>42</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.43</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>43</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.44</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>44</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.45</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>45</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.46</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>46</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.47</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>47</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.48</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>48</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.49</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>49</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.50</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>50</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.51</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>51</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.52</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>52</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.53</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>53</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.54</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>54</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.55</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>55</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.56</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>56</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.57</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>57</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.58</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>58</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.59</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>59</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.60</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>60</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.61</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>61</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.62</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>62</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.63</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>63</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.64</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>64</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.65</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>65</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.66</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>66</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.67</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>67</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.68</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>68</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.69</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>69</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.70</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>70</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.71</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>71</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.72</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>72</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.73</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>73</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.74</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>74</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.75</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>75</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.76</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>76</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.77</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>77</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.78</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>78</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.79</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>79</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.80</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>80</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.81</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>81</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.82</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>82</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.83</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>83</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.84</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>84</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.85</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>85</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.86</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>86</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.87</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>87</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.88</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>88</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.89</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>89</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.90</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>90</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.91</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>91</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.92</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>92</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.93</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>93</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.94</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>94</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.95</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>95</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.96</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>96</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.97</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>97</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.98</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>98</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.99</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>99</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>1.100</td><td>NO TENDIENDO EN CUENTA</td><td>100</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> </table>		PUNTO	CONCEPTO	UNID	SALDO IPS	GLOSA	SALDO IPS	SOLICITUD IPS	CLASIFICACIÓN	1.1	NO TENDIENDO EN CUENTA	1	212.000	0	0	0	312.000	1.2	NO TENDIENDO EN CUENTA	2	100.000	0	0	0	200.000	1.3	NO TENDIENDO EN CUENTA	3	0	0	0	0	0	1.4	NO TENDIENDO EN CUENTA	4	0	0	0	0	0	1.5	NO TENDIENDO EN CUENTA	5	0	0	0	0	0	1.6	NO TENDIENDO EN CUENTA	6	0	0	0	0	0	1.7	NO TENDIENDO EN CUENTA	7	0	0	0	0	0	1.8	NO TENDIENDO EN CUENTA	8	0	0	0	0	0	1.9	NO TENDIENDO EN CUENTA	9	0	0	0	0	0	1.10	NO TENDIENDO EN CUENTA	10	0	0	0	0	0	1.11	NO TENDIENDO EN CUENTA	11	0	0	0	0	0	1.12	NO TENDIENDO EN CUENTA	12	0	0	0	0	0	1.13	NO TENDIENDO EN CUENTA	13	0	0	0	0	0	1.14	NO TENDIENDO EN CUENTA	14	0	0	0	0	0	1.15	NO TENDIENDO EN CUENTA	15	0	0	0	0	0	1.16	NO TENDIENDO EN CUENTA	16	0	0	0	0	0	1.17	NO TENDIENDO EN CUENTA	17	0	0	0	0	0	1.18	NO TENDIENDO EN CUENTA	18	0	0	0	0	0	1.19	NO TENDIENDO EN CUENTA	19	0	0	0	0	0	1.20	NO TENDIENDO EN CUENTA	20	0	0	0	0	0	1.21	NO TENDIENDO EN CUENTA	21	0	0	0	0	0	1.22	NO TENDIENDO EN CUENTA	22	0	0	0	0	0	1.23	NO TENDIENDO EN CUENTA	23	0	0	0	0	0	1.24	NO TENDIENDO EN CUENTA	24	0	0	0	0	0	1.25	NO TENDIENDO EN CUENTA	25	0	0	0	0	0	1.26	NO TENDIENDO EN CUENTA	26	0	0	0	0	0	1.27	NO TENDIENDO EN CUENTA	27	0	0	0	0	0	1.28	NO TENDIENDO EN CUENTA	28	0	0	0	0	0	1.29	NO TENDIENDO EN CUENTA	29	0	0	0	0	0	1.30	NO TENDIENDO EN CUENTA	30	0	0	0	0	0	1.31	NO TENDIENDO EN CUENTA	31	0	0	0	0	0	1.32	NO TENDIENDO EN CUENTA	32	0	0	0	0	0	1.33	NO TENDIENDO EN CUENTA	33	0	0	0	0	0	1.34	NO TENDIENDO EN CUENTA	34	0	0	0	0	0	1.35	NO TENDIENDO EN CUENTA	35	0	0	0	0	0	1.36	NO TENDIENDO EN CUENTA	36	0	0	0	0	0	1.37	NO TENDIENDO EN CUENTA	37	0	0	0	0	0	1.38	NO TENDIENDO EN CUENTA	38	0	0	0	0	0	1.39	NO TENDIENDO EN CUENTA	39	0	0	0	0	0	1.40	NO TENDIENDO EN CUENTA	40	0	0	0	0	0	1.41	NO TENDIENDO EN CUENTA	41	0	0	0	0	0	1.42	NO TENDIENDO EN CUENTA	42	0	0	0	0	0	1.43	NO TENDIENDO EN CUENTA	43	0	0	0	0	0	1.44	NO TENDIENDO EN CUENTA	44	0	0	0	0	0	1.45	NO TENDIENDO EN CUENTA	45	0	0	0	0	0	1.46	NO TENDIENDO EN CUENTA	46	0	0	0	0	0	1.47	NO TENDIENDO EN CUENTA	47	0	0	0	0	0	1.48	NO TENDIENDO EN CUENTA	48	0	0	0	0	0	1.49	NO TENDIENDO EN CUENTA	49	0	0	0	0	0	1.50	NO TENDIENDO EN CUENTA	50	0	0	0	0	0	1.51	NO TENDIENDO EN CUENTA	51	0	0	0	0	0	1.52	NO TENDIENDO EN CUENTA	52	0	0	0	0	0	1.53	NO TENDIENDO EN CUENTA	53	0	0	0	0	0	1.54	NO TENDIENDO EN CUENTA	54	0	0	0	0	0	1.55	NO TENDIENDO EN CUENTA	55	0	0	0	0	0	1.56	NO TENDIENDO EN CUENTA	56	0	0	0	0	0	1.57	NO TENDIENDO EN CUENTA	57	0	0	0	0	0	1.58	NO TENDIENDO EN CUENTA	58	0	0	0	0	0	1.59	NO TENDIENDO EN CUENTA	59	0	0	0	0	0	1.60	NO TENDIENDO EN CUENTA	60	0	0	0	0	0	1.61	NO TENDIENDO EN CUENTA	61	0	0	0	0	0	1.62	NO TENDIENDO EN CUENTA	62	0	0	0	0	0	1.63	NO TENDIENDO EN CUENTA	63	0	0	0	0	0	1.64	NO TENDIENDO EN CUENTA	64	0	0	0	0	0	1.65	NO TENDIENDO EN CUENTA	65	0	0	0	0	0	1.66	NO TENDIENDO EN CUENTA	66	0	0	0	0	0	1.67	NO TENDIENDO EN CUENTA	67	0	0	0	0	0	1.68	NO TENDIENDO EN CUENTA	68	0	0	0	0	0	1.69	NO TENDIENDO EN CUENTA	69	0	0	0	0	0	1.70	NO TENDIENDO EN CUENTA	70	0	0	0	0	0	1.71	NO TENDIENDO EN CUENTA	71	0	0	0	0	0	1.72	NO TENDIENDO EN CUENTA	72	0	0	0	0	0	1.73	NO TENDIENDO EN CUENTA	73	0	0	0	0	0	1.74	NO TENDIENDO EN CUENTA	74	0	0	0	0	0	1.75	NO TENDIENDO EN CUENTA	75	0	0	0	0	0	1.76	NO TENDIENDO EN CUENTA	76	0	0	0	0	0	1.77	NO TENDIENDO EN CUENTA	77	0	0	0	0	0	1.78	NO TENDIENDO EN CUENTA	78	0	0	0	0	0	1.79	NO TENDIENDO EN CUENTA	79	0	0	0	0	0	1.80	NO TENDIENDO EN CUENTA	80	0	0	0	0	0	1.81	NO TENDIENDO EN CUENTA	81	0	0	0	0	0	1.82	NO TENDIENDO EN CUENTA	82	0	0	0	0	0	1.83	NO TENDIENDO EN CUENTA	83	0	0	0	0	0	1.84	NO TENDIENDO EN CUENTA	84	0	0	0	0	0	1.85	NO TENDIENDO EN CUENTA	85	0	0	0	0	0	1.86	NO TENDIENDO EN CUENTA	86	0	0	0	0	0	1.87	NO TENDIENDO EN CUENTA	87	0	0	0	0	0	1.88	NO TENDIENDO EN CUENTA	88	0	0	0	0	0	1.89	NO TENDIENDO EN CUENTA	89	0	0	0	0	0	1.90	NO TENDIENDO EN CUENTA	90	0	0	0	0	0	1.91	NO TENDIENDO EN CUENTA	91	0	0	0	0	0	1.92	NO TENDIENDO EN CUENTA	92	0	0	0	0	0	1.93	NO TENDIENDO EN CUENTA	93	0	0	0	0	0	1.94	NO TENDIENDO EN CUENTA	94	0	0	0	0	0	1.95	NO TENDIENDO EN CUENTA	95	0	0	0	0	0	1.96	NO TENDIENDO EN CUENTA	96	0	0	0	0	0	1.97	NO TENDIENDO EN CUENTA	97	0	0	0	0	0	1.98	NO TENDIENDO EN CUENTA	98	0	0	0	0	0	1.99	NO TENDIENDO EN CUENTA	99	0	0	0	0	0	1.100	NO TENDIENDO EN CUENTA	100	0	0	0	0	0
PUNTO	CONCEPTO	UNID	SALDO IPS	GLOSA	SALDO IPS	SOLICITUD IPS	CLASIFICACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.1	NO TENDIENDO EN CUENTA	1	212.000	0	0	0	312.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.2	NO TENDIENDO EN CUENTA	2	100.000	0	0	0	200.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.3	NO TENDIENDO EN CUENTA	3	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.4	NO TENDIENDO EN CUENTA	4	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.5	NO TENDIENDO EN CUENTA	5	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.6	NO TENDIENDO EN CUENTA	6	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.7	NO TENDIENDO EN CUENTA	7	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.8	NO TENDIENDO EN CUENTA	8	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.9	NO TENDIENDO EN CUENTA	9	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.10	NO TENDIENDO EN CUENTA	10	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.11	NO TENDIENDO EN CUENTA	11	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.12	NO TENDIENDO EN CUENTA	12	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.13	NO TENDIENDO EN CUENTA	13	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.14	NO TENDIENDO EN CUENTA	14	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.15	NO TENDIENDO EN CUENTA	15	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.16	NO TENDIENDO EN CUENTA	16	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.17	NO TENDIENDO EN CUENTA	17	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.18	NO TENDIENDO EN CUENTA	18	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.19	NO TENDIENDO EN CUENTA	19	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.20	NO TENDIENDO EN CUENTA	20	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.21	NO TENDIENDO EN CUENTA	21	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.22	NO TENDIENDO EN CUENTA	22	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.23	NO TENDIENDO EN CUENTA	23	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.24	NO TENDIENDO EN CUENTA	24	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.25	NO TENDIENDO EN CUENTA	25	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.26	NO TENDIENDO EN CUENTA	26	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.27	NO TENDIENDO EN CUENTA	27	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.28	NO TENDIENDO EN CUENTA	28	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.29	NO TENDIENDO EN CUENTA	29	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.30	NO TENDIENDO EN CUENTA	30	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.31	NO TENDIENDO EN CUENTA	31	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.32	NO TENDIENDO EN CUENTA	32	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.33	NO TENDIENDO EN CUENTA	33	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.34	NO TENDIENDO EN CUENTA	34	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.35	NO TENDIENDO EN CUENTA	35	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.36	NO TENDIENDO EN CUENTA	36	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.37	NO TENDIENDO EN CUENTA	37	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.38	NO TENDIENDO EN CUENTA	38	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.39	NO TENDIENDO EN CUENTA	39	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.40	NO TENDIENDO EN CUENTA	40	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.41	NO TENDIENDO EN CUENTA	41	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.42	NO TENDIENDO EN CUENTA	42	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.43	NO TENDIENDO EN CUENTA	43	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.44	NO TENDIENDO EN CUENTA	44	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.45	NO TENDIENDO EN CUENTA	45	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.46	NO TENDIENDO EN CUENTA	46	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.47	NO TENDIENDO EN CUENTA	47	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.48	NO TENDIENDO EN CUENTA	48	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.49	NO TENDIENDO EN CUENTA	49	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.50	NO TENDIENDO EN CUENTA	50	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.51	NO TENDIENDO EN CUENTA	51	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.52	NO TENDIENDO EN CUENTA	52	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.53	NO TENDIENDO EN CUENTA	53	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.54	NO TENDIENDO EN CUENTA	54	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.55	NO TENDIENDO EN CUENTA	55	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.56	NO TENDIENDO EN CUENTA	56	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.57	NO TENDIENDO EN CUENTA	57	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.58	NO TENDIENDO EN CUENTA	58	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.59	NO TENDIENDO EN CUENTA	59	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.60	NO TENDIENDO EN CUENTA	60	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.61	NO TENDIENDO EN CUENTA	61	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.62	NO TENDIENDO EN CUENTA	62	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.63	NO TENDIENDO EN CUENTA	63	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.64	NO TENDIENDO EN CUENTA	64	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.65	NO TENDIENDO EN CUENTA	65	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.66	NO TENDIENDO EN CUENTA	66	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.67	NO TENDIENDO EN CUENTA	67	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.68	NO TENDIENDO EN CUENTA	68	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.69	NO TENDIENDO EN CUENTA	69	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.70	NO TENDIENDO EN CUENTA	70	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.71	NO TENDIENDO EN CUENTA	71	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.72	NO TENDIENDO EN CUENTA	72	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.73	NO TENDIENDO EN CUENTA	73	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.74	NO TENDIENDO EN CUENTA	74	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.75	NO TENDIENDO EN CUENTA	75	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.76	NO TENDIENDO EN CUENTA	76	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.77	NO TENDIENDO EN CUENTA	77	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.78	NO TENDIENDO EN CUENTA	78	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.79	NO TENDIENDO EN CUENTA	79	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.80	NO TENDIENDO EN CUENTA	80	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.81	NO TENDIENDO EN CUENTA	81	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.82	NO TENDIENDO EN CUENTA	82	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.83	NO TENDIENDO EN CUENTA	83	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.84	NO TENDIENDO EN CUENTA	84	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.85	NO TENDIENDO EN CUENTA	85	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.86	NO TENDIENDO EN CUENTA	86	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.87	NO TENDIENDO EN CUENTA	87	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.88	NO TENDIENDO EN CUENTA	88	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.89	NO TENDIENDO EN CUENTA	89	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.90	NO TENDIENDO EN CUENTA	90	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.91	NO TENDIENDO EN CUENTA	91	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.92	NO TENDIENDO EN CUENTA	92	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.93	NO TENDIENDO EN CUENTA	93	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.94	NO TENDIENDO EN CUENTA	94	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.95	NO TENDIENDO EN CUENTA	95	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.96	NO TENDIENDO EN CUENTA	96	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.97	NO TENDIENDO EN CUENTA	97	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.98	NO TENDIENDO EN CUENTA	98	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.99	NO TENDIENDO EN CUENTA	99	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1.100	NO TENDIENDO EN CUENTA	100	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

2. Generar el reporte en Excel de los estados de cartera y radicarlos en las ERP.

Descripción de la actividad ejecutada: Durante el periodo de ejecución del presente informe la contratista realizó la actualización de los Excel de las cuentas por cobrar

subconcepto	total_cartera	OBSERVACION
...EPS005-Sanitas EPS	2.633.490	Se realizo conciliación dejando claridad en los estados de cuentas se programa reunión de revisión devoluciones para concretar el paso a a seguir se solicita la legalización de los pagos ya que la entidad argumenta que estos fueron cancelados.
...EPS037-Nueva EPS SA	10.839.598	Se realizo conciliación de cuentas con la entidad donde se evidencia parte de la cartera adeuda pertenece antes de intervención por lo cual se procede a solicitar a la entidad que se tenga en cuenta que estos dineros son indispensables para el funcionamiento de la ESE
...PLiq-MovilidadRC-ESSC33-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	3.281.910	entidad en liquidación por lo cual se solicita saneamiento de cartera
...ESS207-Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud ESS	187.385	31/10/2025 El asegurador solicita reporte de evidencia de radicación de las cuentas, por el valor mencionado por la ESE \$ 308.083.
...PLiq-ESS133-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	33.760.578	entidad en liquidación por lo cual se solicita saneamiento de cartera

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL	COD: FR-GJC-01	
		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

...MovilidadRS-EPSS05-Sanitas EPS	3.400.730	Se realizo conciliación dejando claridad en los estados de cuentas se programa reunión de revisión devoluciones para concretar el paso a a seguir se solicita la legalización de los pagos ya que la entidad argumenta que estos fueron cancelados.
...MovilidadRS-EPSS37-Nueva EPS SA	60.138.244	Se realizo conciliación de cuentas con la entidad donde se evidencia parte de la cartera adeuda pertenece antes de intervención por lo cual se procede a solicitar a la entidad que se tenga en cuenta que estos dineros son indispensable para el funcionamiento de la ESE
...La Previsora S.A. Compañía de Seguros	1.389.052	desde el 4 de noviembre la aseguradora enviar respuesta con la siguiente información: Confirmamos recibido ID: 86528 Respetados señores ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE 804015047 En atención a su solicitud nos permitimos informar que las reclamaciones fueron asignadas para el respectivo análisis y pronta respuesta.
...QBE Seguros S.A.	733.470	Zúrich Insúrganse Grupo adquirió las operaciones de QBE en América Latina, incluyendo Colombia,
...Seguros del Estado S.A.	165.490	el 14/11/2025 solicita cruce de cartera de dos facturas por valor \$ 664.553.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL	COD: FR-GJC-01	
		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

...La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo -La Equidad-	155.086	se envió cobro perjudico el 29 de octubre, a la fecha sin respuesta. Se debe iniciar proceso judicial
...Compañía Mundial de Seguros S.A.	1.079.902	se envió cobro prejudico el 29 de octubre, a la fecha sin respuesta. Se debe iniciar proceso judicial
...Seguros Generales Suramericana S.A.	1.757.397	refiere validación de facturas a través de los sistemas: SAP sin evidencia del registro de la información, enviada por el prestador ESE SAN ANTONIO DE PADUA PINCHOTE
MAFRE SOAT		la aseguradora envía estado de cartera a corte de Octubre de 2025 con pago de \$ 664.553.

3. Informar la cartera no conciliada la cual amerita proceso jurídico realizar el informe con los respectivos soportes y entregarle a jurídico del proyecto para iniciar respectivo tramite.

Descripción de la actividad ejecutada: Durante el periodo de ejecución del presente informe la contratista indicó a la gerencia en la vigencia 2026 proceder a realizar procesos extrajudiciales ya que los estados de cuenta se encuentran conciliados.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL	COD: FR-GJC-01	
		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020



**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN LA
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE
CONCILIACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD MEDIANTE EL USO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES**

La Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, considerando que, por expresa autorización del artículo 116 constitucional, el acceso a la administración de justicia no sólo comporta la posibilidad de que cualquier persona solicite la protección de sus derechos ante los jueces competentes, sino también de resolver sus disputas a través de mecanismos como la conciliación¹; que así las cosas, la conciliación es manifestación del derecho fundamental de acceso de la administración de justicia, el cual comporta la posibilidad de que las personas cuenten con procedimientos idóneos y efectivos para la determinación legal de derechos y obligaciones, que las controversias planteadas sean resueltas dentro de un término prudencial y que exista un conjunto amplio y suficiente de mecanismos para el arreglo de controversias, como son la conciliación y el arbitraje².

Que en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 116 Superior, el Congreso expidió la Ley 2220 de 2022, **estatuto de conciliación**, en la que se define la conciliación como "un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado conciliador, quien, además de proponer fórmulas de arreglo, da fe de la decisión de acuerdo; la cual es obligatoria y definitiva para las partes que concilian"; que la misma disposición señala que: "la conciliación, en sus diversas modalidades, es una figura cuyos propósitos son facilitar el acceso a la justicia, generar condiciones aptas para el diálogo y la convivencia pacífica, y servir como instrumento para la construcción de paz y de tejido social"

Que, de conformidad con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la conciliación es un acto voluntario de las partes, privado y bilateral, mediante el cual éstas acuerdan espontáneamente la designación de un conciliador que les invita a que expongan sus puntos de vista y diriman su controversia³.

Que el artículo 38 de la Ley 1122 de 2007 confirió a la Superintendencia Nacional de Salud la facultad de actuar como conciliadora, de oficio o a petición de parte, en los conflictos que surjan entre sus vigilados y/o entre estos y los usuarios generados en problemas que no les permitan atender sus obligaciones dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, afectando el acceso efectivo de los usuarios al servicio de salud. Los acuerdos conciliatorios tendrán efecto

¹ Sentencia T-026/18
² Sentencia T-026/18
³ Sentencia T-016/14



E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020



de cosa juzgada y el acta que la contenga, donde debe especificarse con toda claridad las obligaciones a cargo de cada una de ellas, prestará mérito ejecutivo.

Que, asimismo, los artículos 57 y 135 de la Ley 1438 de 2011 confieren competencia a la Superintendencia Nacional de Salud para actuar como conciliadora en materia de glosas, así como en los conflictos que surjan entre el administrador del FOSYGA (hoy Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ADRES) las Entidades Promotoras de Salud, los prestadores de servicios, las compañías aseguradoras del SGAT y entidades territoriales.

Que el artículo 6° de la Ley 2220 de 2022 señaló las formas de llevar a cabo el proceso de conciliación y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, así:

"El proceso de conciliación se podrá realizar en forma presencial, digital o electrónica o mixta, para lo cual las partes deberán manifestar en la solicitud de conciliación o una vez citadas, la forma en que actuarán y si se acogen a la forma digital o electrónica o mixta, certificando que cuentan con la idoneidad y los medios tecnológicos necesarios o se pueden acceder a través de los alcázares, los personeros municipales y demás entidades públicas habilitadas por la Constitución y la Ley, que se encuentren en disponibilidad de facilitar el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales.

Para tal efecto dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley los centros de conciliación y autoridades con funciones conciliatorias deberán adoptar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para garantizar la prestación del servicio de manera digital o electrónica. Para ello, deberá dar cumplimiento a los lineamientos y estándares dados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco de la política de gobierno digital, o la que haga sus veces, y solo respecto de la función pública que cumplen.

Cuando se trate de autoridades judiciales se deberá adoptar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para garantizar la prestación del servicio de manera digital o electrónica, siguiendo los lineamientos y estándares que establezca el Consejo Superior de la Judicatura en el marco del proceso de transformación digital de la justicia.

El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones deberá garantizar condiciones de autenticidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad, este último cuando se requiera. Así mismo, deben ser idóneas, confiables, seguras, accesibles para personas con discapacidad y suficientes para garantizar la adecuada comparecencia de las partes y la adecuada prestación del servicio de conciliación digital o electrónica.

Página 2 de 12

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre S - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

CIFU02



E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

4. Asesoría profesional para la recuperación de la totalidad de la cartera u obligaciones a favor de la IPS actualmente en mora y conforme a la información que la Oficina Jurídica le suministre.

Descripción de la actividad ejecutada: Durante el periodo de ejecución del presente informe, la contratista indico a la gerencia todo lo relacionado con la conciliación con Nueva EPS y la reunión sostenida con los directivos de la entidad.



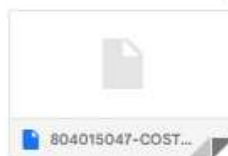
SANDRA MILENA VEGA <samive.24@gmail.com>
para gerencia ▾

18 dic 2025, 9:28 (hace 10 días) ☆ ☺ ↶

SANDRA MILENA VEGA GUERRERO

Gestora de servicios de salud
Cel. 318-6293556

7 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ ⬇️ ➕ Añadirlo todo a Drive



E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
			VERSION: 01 FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

	TEMA DE LA REUNIÓN: REVISIÓN ESTADO DE CARTERA	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO 05-05-F-009	Consecutivo No 80387	ACTUALIZACIÓN: Junio de 2020

AÑO	MES	DÍA
2025	12	10

Lider del comité o reunión: Analista asignado
Cargo: Analista de Conciliación - Gerencia Gestión a Prestadores

NOMBRE	ASISTENTES CARGO	NOMBRE PRESTADOR Y NIT
ESTELLA ISABEL ROMERO	GERENTE	NIT 804015047 ESE SAN ANTONIO DE PADUA
OBJETIVO:	Cumplimiento ota para revisión de estado de cartera por modalidad de evento y Costo Fijo, conforme a lo estipulado en la circular 011 de 2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas complementarias.	

AGENDA						
- Cruce de información entre las partes (EPS/IPS) modalidad Evento y Costo Fijo. - Entrega de tipificación de glosa y devoluciones. - Entrega aplicación de pagos						
GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA / CONCLUSIONES Y DECISIONES						
De conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1797 de 2016 y demás normas concordantes, en el cual imponen la obligación a los actores del sistema de salud colombiano de depurar y conciliar permanentemente las cuentas por cobrar y por pagar entre ellas y efectuar el respectivo saneamiento contable de sus estados financieros, en ese sentido las partes nos reunimos con el fin de revisar la cartera y establecer los saldos de la misma con el fin de depurar los saldos, en ese sentido a través del presente documento señalamos las conclusiones y compromisos que se llegaron entre las partes, así:						
L. REVISIÓN SALDO DE CARTERA MODALIDAD EVENTO: La información descrita en la presente acta se entrega en físico a los asistentes y medio magnético, al correo gerencia@esssanantoniodepadua-pinchote-santander.gov.co holibesservicio@gmail.com Esepinchotegerencia@gmail.com Sambr.24@gmail.com Resumen de los temas tratados y compromisos: Conforme a la información suministrada por el prestador, en archivo (FORMATO Nro 004 PINCHOTES) hoja ESTRUCTURA, se presentan los siguientes estados, con corte 30 de noviembre de 2025: (TABLA RESUMEN TOTAL PRETENSION PRESENTADA IPS)						
PUNTO	CONCEPTO	SALD	SALDO IPS	DEUDA	SALDO IPS	DECUENSA IPS
1	FACTURAS EN DEBITACION	0	0	0	0	0
2	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
3	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
4	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
5	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
6	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
7	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
8	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
9	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
10	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
11	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
12	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
13	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
14	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
15	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
16	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
17	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
18	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
19	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
20	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
21	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
22	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
23	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
24	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
25	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
26	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
27	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
28	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
29	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
30	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
31	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
32	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
33	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
34	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
35	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
36	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
37	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
38	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
39	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
40	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
41	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
42	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
43	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
44	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
45	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
46	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
47	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
48	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
49	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
50	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
51	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
52	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
53	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
54	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
55	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
56	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
57	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
58	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
59	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
60	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
61	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
62	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
63	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
64	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
65	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
66	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
67	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
68	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
69	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
70	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
71	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
72	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
73	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
74	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
75	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
76	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
77	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
78	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
79	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
80	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
81	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
82	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
83	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
84	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
85	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
86	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
87	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
88	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
89	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
90	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
91	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
92	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
93	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
94	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
95	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
96	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
97	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
98	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
99	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0
100	FACTURAS EN PROCESO DE RETENCIÓN	0	0	0	0	0

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE



Nuestro compromiso, es su salud

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL

COD: FR-GJC-01

VERSION:
01

FECHA:
21-SEPTIEMBRE-2020

Donation Envelope ID: 38C98C9C-38FE-4D04-818E-75878C07312C

	TEMA DE LA REUNIÓN: REVISIÓN ESTADO DE CARTERA	VERSIÓN: V 2.0
CODIGO 05-05-F-009	Consecutivo No 80387	ACTUALIZACIÓN: Junio de 2020

Nota: Del Punto 6 se presenta el valor Total presentado por el prestador que corresponden a facturas por modalidad del costo fijo, que se detallan en el numeral 11. REVISIÓN ESTADO DE CUENTA MODALIDAD CAPITAL

Importante: El valor presentado en "Descargar IPS" corresponde al reportado en el Formato 004.

Para efectos de la legalización, deberán tenerse en cuenta los valores de retenciones, descuentos, cuotas moderadoras y copagos.

Conforme a la información suministrada por el prestador en archivo (FORMATO Nro 004 PINCHOTES) hoja ESTRUCTURA, se encuentran los siguientes estados de la cartera histórica con corte a 31 de marzo de 2024:

(TABLA RESUMEN PRETENSION CARTERA HISTORICA CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2024)

NOME	CLASSIFICACAO	EMBT	SALES BPS	LOGGA	DRUGS BPS	DISCONTINUED	SALES BPS 97	SALES BPS 98
1	CELEBRAPROXIBOL	0	0	0	0	0	0	0
2	FACTEURS DE PROCEDES DE BRASSAGE ET TRIMMAGE	0	0	0	0	0	0	0
3	ACETAMINOFEN	0	0	0	0	0	0	0
4	FACTEURS DE PROCEDES	0	0	0	0	0	0	0
5	FACTEURS ANAEMIADES	0	0	0	0	0	0	0
6	CEPES ACETAMINOFENOL DE CONTRAFES	20	0	0	0	0	0	0
7	PROCEDES DE BRASSAGE	0	0	0	0	0	0	0
8	CELEBRAPROXIBOL	0	0	0	0	0	0	0
9	ACETAMINOFEN	0	0	0	0	0	0	0
10	FACTEURS DE PROCEDES DE BRASSAGE ET TRIMMAGE	0	0	0	0	0	0	0
11	TOTAL PROCEDES	50	0	0	0	0	0	0
12	TOTALS A FACTEURS DE PROCEDES	1	0	0	0	0	0	0
13	TOTAL	51	0	0	0	0	0	0

Importante: El valor presentado en "Descargar IPS" corresponde al reportado en el Formato 004

Para efectos de la legalización, deberán tenerse en cuenta los valores de retenciones, descuentos, cuotas moderadoras y copagos.

De acuerdo con los valores presentados por la IPS, y aplicando los abonos pendientes por legalizar en la EPS, se evidencia el siguiente resultado con corte a 31 de marzo de 2024:

SALDO EN ORDEN	\$	-
FACTURA EN PROCESO	\$	-
(-) MENOS ABONOS PENDIENTES POR LEGALIZAR	-\$	1.834.933
VALOR CARTERA REPORTADO 31 Marzo 2024	-\$	1.834.933
VALOR DEVOLUCION	\$	-
VALOR GLOSA	\$	-

NOTA: se debe tener en cuenta que el valor que se registra en glosa, Devoluciones y facturación no radicada, corresponde a Cartera No Eligible hasta tanto la IPS subsane estos conceptos.

Es importante indicar que esta información presentada está sujeta a modificaciones y ajustes contables derivados de la intervención forzosa administrativa.

Conforme a la información suministrada por el prestador en archivo (FORMATO Nro 004 PINCHOTES) hoja ESTRUCTURA, se encuentran los siguientes estados de la cartera corriente, del 1 de abril DE 2024 al 30 de noviembre de 2025:

(TABLA RESUMEN PRETENSION CARTERA CORRIENTE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2024)

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE



Nuestro compromiso, es su salud

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL

COD: FR-GJC-01

VERSION:
01

FECHA:
21-SEPTIEMBRE-2020

Document Envelope ID: 38C98C9C-39FE-4D24-B16E-75878CD7312C

	TEMA DE LA REUNIÓN: REVISIÓN ESTADO DE CARTERA	VERSIÓN: V 2.0
CODIGO 05-05-F-009	Consecutivo No 80387	ACTUALIZACIÓN: Junio de 2020

[illegible]

Importante: El valor presentado en "Descargar IPS" corresponde al reportado en el Formato 004

Para efectos de la legalización, deberán tenerse en cuenta los valores de **retenedones, descuentos, cuotas moderadoras y copagos**.

De acuerdo con los valores presentados por la IPS, y aplicando los abonos pendientes por legalizar en la EPS, se evidencia el siguiente resultado de la cartera corriente a partir del 1 de abril:

SALDO EN ORDEN	\$ -
FACTURA EN PROCESO	\$ 284.000
(-) MENOS ABONOS PENDIENTES POR LEGALIZAR	-\$ 4.735.746
VALOR CARTERA REPORTADO	-\$ 4.501.746
VALOR DEVOLUCION	\$ 312.000
VALOR GLOSA	\$ -

NOTA: se debe tener en cuenta que el valor que se registra en glosa, Devoluciones y facturación no radicada, corresponde a Cartera No Exigible hasta tanto la IPS subsane estos conceptos.

Es importante indicar que esta información presentada está sujeta a modificaciones y ajustes contables derivados de la intervención forzosa administrativa.

II. REVISIÓN ESTADO DE CUENTA MODALIDAD CAPITAL A 30 DE NOVIEMBRE 2026:

➤ Saldo Abonos pendientes legalizar (\$166.513.820):

Se genera la revisión de la facturación radicada por el contrato cápita, teniendo en cuenta el comportamiento de facturación, procesamiento y pagos, quedando los siguientes anclajes pendientes por legalizar:

[illegible]

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE

Nuestro compromiso, es su salud

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL

COD: FR-GJC-01

VERSION:
01FECHA:
21-SEPTIEMBRE-2020

nueva EPS	TEMA DE LA REUNIÓN: REVISIÓN ESTADO DE CARTERA	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO 05-05-F-009	Consecutivo No 80387	ACTUALIZACIÓN: Junio de 2020

Fuente: Estados contables Apdoxsys

➤ **Saldo Facturas Pendiente legalizar (\$76.688.822)**

Corresponde al saldo final de la facturación, posterior a la radicación de las facturas que se encuentran pendientes por legalizar y se detalla a continuación:

RADICADO	FACTURA	Período	CENTRO	RECIBO	DOC. SUPORTE	ESTADO	MONEDARIO	CIA. S. MASAS	C. PSM (RATIO)	VALOR
13708812	FE14110	1/09/2019	CAPITA	2/01/2019	fact	S	18.188.858	S	10.710.134	S 10.710.134
30788839	FE14913	1/09/2019	CAPITA	21/09/2019	fact	S	14.944.228	S	10.975.822	S 10.975.822
30306408	FE14044	1/04/2019	CAPITA	12/04/2019	fact	S	8.346.680	S	8.346.680	S 8.346.680
30740027	FE14000	1/03/2019	CAPITA	21/04/2019	fact	S	8.269.624	S	8.269.624	S 8.269.624
35509577	FE14415	1/07/2019	CAPITA	22/08/2019	fact	S	5.003.824	S	5.003.824	S 5.003.824
04501803	FE13876	1/04/2019	CAPITA	25/05/2019	fact	S	14.899.254	S	11.401.280	S 11.401.280
13888888	FE13888	1/02/2019	CAPITA	1/01/2019	fact	S	3.062.898	S	3.062.898	S 3.062.898
13836100	FE13030	1/04/2019	CAPITA	1/01/2019	fact	S	3.068.811	S	3.068.811	S 3.068.811
13826109	FE13001	1/02/2019	CAPITA	1/01/2019	fact	S	1.069.800	S	1.069.800	S 1.069.800
40179409	FE14346	1/03/2019	CAPITA	22/04/2019	fact	S	14.207.833	S	11.075.845	S 11.075.845
38812873	FE13817	1/01/2019	CAPITA	21/05/2019	fact	S	1.757.042	S	1.757.042	S 1.757.042
35279838	FE14823	1/05/2019	CAPITA	28/01/2019	fact	S	18.898.888	S	18.898.888	S 18.898.888
79058652	FE14652	1/11/2019	CAPITA	20/01/2019	fact	S	14.890.288	S	14.890.288	S 14.890.288
23864772	FE14387	1/05/2019	CAPITA	30/05/2019	fact	S	4.606.813	S	4.606.813	S 4.606.813
34525644	FE14566	1/05/2019	CAPITA	21/05/2019	fact	S	5.242.312	S	5.242.312	S 5.242.312
71299117	FE14912	1/11/2019	CAPITA	31/12/2019	fact	S	15.205.312	S	15.205.312	S 15.205.312
27942086	FE14088	1/01/2019	CAPITA	30/01/2019	fact	S	8.763.898	S	8.763.898	S 8.763.898
31479888	FE14988	1/08/2019	CAPITA	29/07/2019	fact	S	8.303.824	S	8.303.824	S 8.303.824
34513968	FE14215	1/01/2019	CAPITA	21/01/2019	fact	S	14.667.136	S	14.667.136	S 14.667.136
3018805	FE13808	1/07/2019	CAPITA	18/10/2019	fact	S	3.613.633	S	3.613.633	S 3.613.633
17941897	FE14108	1/11/2019	CAPITA	22/01/2019	fact	S	13.889.808	S	13.889.808	S 13.889.808
11879880	FE13138	1/08/2019	CAPITA	18/07/2019	fact	S	14.135.688	S	14.135.688	S 14.135.688
						S	880.187.816	S	8.170.183.174	S 8.170.183.174

Fuente: Estados contables Apdoxsys

➤ **Descontos Incumplimiento Indoladores (PSM) (Retención Contingente) y Glosa (\$270.000):**

Corresponde a valores descontados y aplicados a las facturas en el estado de cuenta y se detalla a continuación:

DESCUENTOS			
	RECIBO	PYM	GLOSA
CAPITA	630.000	13.195.408	270.000
PGP	0	0	0
PAF	0	0	0
TOTALES	630.000	13.195.408	270.000

Se solicita al prestador radicar las notas crédito para su legalización y descargar de acuerdo con el proceso de conciliación, no obstante, si requiere la revisión de dichos descuentos por favor tramitarlos de la siguiente manera:

- * Recibo - Oscar Felipe Quintero Perez: oscarf.quintero@nuevaeaps.com.co
- * PyM - Profesional de Riesgo Regional Ana maria mosquera perez, Johanna maria correa angarita, Isseth Iorena ortega sánchez, Luis eduardo quintero ditto, marly meliza martinez mantilla, sergio andrés sierra uribe, yesica alexandra silva izcano a los correos ana.mosquera@nuevaeaps.com.co, johanna.correa@nuevaeaps.com.co, isseth.ortega@nuevaeaps.com.co, luis.quintero@nuevaeaps.com.co, marly.martinez@nuevaeaps.com.co, sergio.sierra@nuevaeaps.com.co, yesica.silva@nuevaeaps.com.co

E.S.E SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE**NIT: 804.015.047-8 DIRECCIÓN: CALLE 6 No. 4-03 TELEFONO: 3138935274 CORREO: esepinchotegerencia@gmail.com**

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
			VERSION: 01 FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

	TEMA DE LA REUNIÓN: REVISIÓN ESTADO DE CARTERA	VERSIÓN: V 2.0
	CÓDIGO 05-05-F-009	Consecutivo No 80387

* Glosa - El área de Cuentas medicas Cuentas Trámites Internos
<cuentaltramitesinternos@nuevaeps.com.co>

> Identificación De Recobros (\$0):

Desde la dirección de cobros se notificó el pasado 27 de enero, el potencial de cobros de servicios devueltos de su contrato modalidad costo fijo el valor total es de \$0. recuente atender al Anexo_Tecnico_Notificación_de Recobros donde se establecen los parámetros para la respuesta.

Potencial de cobros de servicios devueltos	0
Aceptación sin nota crédito incumplimiento indicadores SPM	0
Aceptación sin nota crédito Recobros	0

Se solicita la IPS, remitir nota crédito de las aceptaciones a continuación relacionadas cualquier revisión de dichos valores por favor tramitarlos con Oscar Felipe Quintero Perez oscarf.quintero@nuevaeps.com.co.

> Facturas que fueron radioas pendientes liquidación (\$00000000):

Corresponde a las facturas de radicación en el último mes que se encuentran en proceso de liquidación y se detalla a continuación:

TERCERO	NOMBRE	TELEFONO	RADICADO	FECHA	PRESTACION	FECHA RADICADA	FECHA FACTURA	FACTURA	ESTADO	VALOR

> Facturas en devolución (\$1.062.999):

Corresponde a las facturas devueltas del prestador que no cumplieron con algunos de los siguientes requisitos para su procesamiento:

- Factura
- Certificado de RIPS
- Certificado de Parafiscales firmado por Contador o Representante Legal
- Certificado de la población afiliada remitido por NUEVA EPS

y se detalla a continuación:

FECHA RADICADO	RADICADO	FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR	ESTADO
14/11/2020	214678409	FE35079	11/11/2020	\$ 1.062.999	DEVOLUCION
				\$ 1.062.999	

Con los motivos:
850-FACTURA YA CANCELADA. LOS SERVICIOS FACTURADOS PARA EL MES DE ENERO DE 2021 FUERON TRAMITADOS CON FACTURA # FE35080- NOVEDAD REGISTRADA POR YVARIZAPCA

> Compromiso de Radicación Costos fijos (\$0)

Corresponde a las facturas que después de la revisión del estado cuenta con el prestador subsano y radico en el sistema para subsanar mesa de trabajo mayor valor/facturas por radicar costos fijos.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
			VERSION: 01 FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

DocuSign Envelope ID: 38C98C9C-38FE-4024-818E-75675CD7312C

	TEMA DE LA REUNIÓN: REVISIÓN ESTADO DE CARTERA	VERSIÓN: V 2.0
CODIGO 05-05-F-009	Consecutivo No 80387	ACTUALIZACIÓN: Junio de 2020

	La EPS precisa que la revisión de cartera se realiza con base en la aplicación de pagos registrada en el Sistema Integral y reportada al prestador. En caso de que la IPS aplique pagos unilateralmente, los saldos reportados por dicha IPS no reflejarán la realidad contable.
--	--

FIRMA DE ASISTENTES		
DIANA MARCELA CHACÓN QUIROGA ANALISTA DE CONCILIACION GESTION A PRESTADORES	EPS	
ESTELLA ISABEL ROMERO GERENTE	REPRESENTANTE IPS	

ELABORACIÓN DE E.D.C. -Gastos Fijos		
(Rafael Ricardo Guzmán Córdoba) ANALISTA DE CONCILIACION GGP- (Elaboración de E.D.C. -Gastos Fijos)	EPS	

Carlos Alberto García Morales PROFESIONAL II GESTION A PRESTADORES	EPS	
---	-----	---

Revisó: Carlos Alberto García Morales
Elaboró Acta: Diana Marcela Chacón Quiroga

Cargo: Analista de Conciliación

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01		FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

5. Adelantar con el debido respeto, protocolo y legalidad las gestiones Administrativas o extraprocesales con los deudores que permita un recaudo efectivo de las obligaciones a su cargo.

Descripción de la actividad ejecutada: Durante el periodo de ejecución del presente informe la contratista asistió a reunión en la ciudad de Bogotá con la Nueva EPS y compensar con el fin de aclarar y cerrar las vigencias contables.



E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020



6. Asumir con toda atención, ética y diligencia profesional la adecuada defensa de los intereses del Hospital dentro de los procesos de cobro de las obligaciones asignadas

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

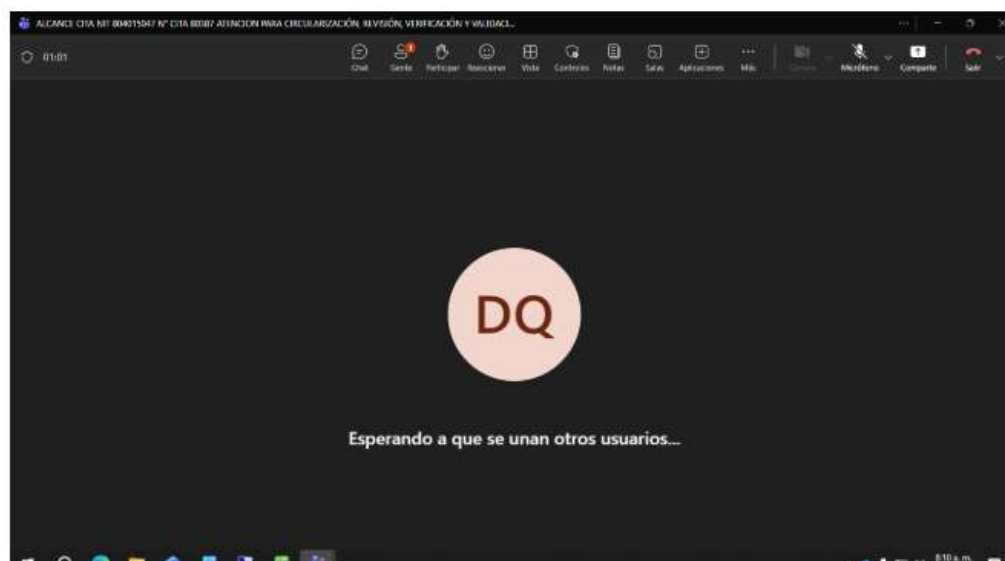
Descripción de la actividad ejecutada: Durante el periodo de ejecución del presente informe la contratista asumió con profesionalismo los procesos de gestiones a nombre de la ESE.

Buen Día

Se da inicio a la reunión programada para el día de hoy **10 de diciembre de 2020** a las **8:00am**. Se confirma la asistencia de Diana Marcela Chacón Quiroga por parte de la EPS.

Adjunto link de conexión.

[ALCANCE CITA NIT 804015047 N° CITA 80387 ATENCION PARA CIRCULARIZACIÓN, REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE CONTRATO | Reunión- Unirse | Microsoft Teams](#)



7. Actuar en coordinación con el Hospital respecto de la política a seguir para la celebración de los acuerdos de pago, y conciliación de glosas los que debe ir firmados en señal de aprobación por el Señor Gerente de la entidad o su delegado.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01		FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

Descripción de la actividad ejecutada: Durante el periodo de ejecución del presente informe la contratista realizó conciliaciones de glosas y aclaración de cuentas con las aseguradoras.

De: Cartera Bolívar Soat <cartera_bolivarsoat@rgc.com.co>

Enviado: jueves, 20 de noviembre de 2025 10:36 a. m.

Para: Shamash Ramirez Cubillos <sramirez@rgc.com.co>

Asunto: CONCILIACIÓN BOLÍVAR OBJECCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE 804015047

Cuándo: jueves, 27 de noviembre de 2025 3:00 p. m.-4:00 p. m..

Dónde: Reunión de Microsoft Teams

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

Respetado prestador,

De acuerdo con el proceso de conciliación estipulado por Seguros Bolívar SOAT, me permito informar que, se ha programado la conciliación de objeciones para el día 27 de noviembre del 2025 a las 03:00 pm a 4:00 pm.

A modo de información se especifica que, en el análisis presentado, se encuentra lo siguiente.

Con el fin de garantizar la efectividad del proceso, agradecemos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **Conectividad:** Asegúrese de contar con una conexión estable para la fecha agendada y esté atento al envío del enlace por parte del auditor asignado.
- **Revisión previa en el sistema Activa:** Valide que las reclamaciones a conciliar cuenten con respuesta a las glosas. Por favor, tenga en cuenta que los reclamos sin respuesta no serán objeto de conciliación.
- **Autorización:** Al momento de la conciliación deberá presentar en original el poder vigente (físico o digital) con autenticación notarial no mayor a 90 días, en donde la IPS faculte al delegado para realizar conciliación a nombre de la entidad que representa.
- **Tiempos de espera:** Si pasados 60 minutos después de la hora pactada para llevar a cabo la conciliación no justifica la inasistencia del representante de la IPS, la conciliación se entenderá como desierta, por lo cual la IPS deberá solicitar el agendamiento para una nueva fecha en caso de que considere retomar el proceso de conciliación.
- **Reprogramaciones:** En caso de no poder adelantar la conciliación en la fecha prevista, agradecemos notificarlo con antelación al correo electrónico: para gestionar la reprogramación.
- **Actualizar contacto de la persona que va a conciliar:** correo, nombre, cargo, teléfono.

En caso de que se presente alguna dificultad operativa por parte de la aseguradora que implique ajuste de la fecha o de la hora de la asignada inicialmente, se notificara a este correo. Quedamos atentos a cualquier comentario o inquietud que pueda surgir respecto al proceso.

Si aún no tiene cuenta bancaria inscrita o desea actualizarla deben enviar la siguiente documentación.

1. Formato Creación de Proveedor (Adjunto, Favor diligenciar completamente incluyendo campos de fechas, correos electrónicos y teléfonos).

8. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses patrimoniales y de servicios del mismo

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

Descripción de la actividad ejecutada Durante el periodo de ejecución del presente informe la contratista indicó a la gerencia todo lo relacionado con el proceso de las capitas pendientes de acuerdo con la reunión sostenida con las ERP se da apoyo en el proceso de radicación.

DESCRIPCION	CAPITA		PGP		PAF		TOTAL
	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	
COSTO	0	952.732.403	0	0	0	0	952.732.403
COPAGO	0	0	0	0	0	0	0
MODERADORA	0	0	0	0	0	0	0
DESCUENTO	0	0	0	0	0	0	0
RETENCIO	0	0	0	0	0	0	0
TIMBRE	0	0	0	0	0	0	0
NCR	0	4.793.350	0	0	0	0	4.793.350
Descuentos	0	13.796.407	0	0	0	0	13.796.407
CTA X PAGAR	0	934.142.646	0	0	0	0	934.142.646
LEGALIZADO	0	859.054.024	0	0	0	0	859.054.024
SALDO FACTURAS	0	75.088.622	0	0	0	0	75.088.622
ANTICIPOS POR LEGALIZAR	-14.188.589	-141.325.031	0	0	0	0	-155.513.620
SALDO FINAL	-14.188.589	-66.236.409	0	0	0	0	-80.424.998

9. Realizar las conciliaciones de cuentas medicas con las ERP con previa autorización de la Gerencia.

Descripción de la actividad ejecutada Durante el periodo de ejecución del presente informe la contratista realizó conciliación de cuentas médicas y dio respuesta a las devoluciones.

NOMBRE_TERCERO	RADICADO	FECHA_PRESTACION	FECHA_RADICADO	FECHA_FACTURA	FACTURA	ESTADO	VALOR	MOTIVO
SUBSIDIADO-E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE	314478409	1/01/2025	14/11/2025	11/11/2025	FE35079	DEVOLUC	1.062.999	850- FACTURA YA CANCELADA. LOS SERVICIOS FACTURADOS PARA EL MES DE ENERO DE 2025 FUERON TRAMITADOS CON FACTURA # FE35080- NOVEDAD REGISTRADA POR YVARIZAPCM

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		
	COD: FR-GJC-01 VERSION: 01 FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020		

10. Identificar los pagos que emite Tesorería al área de cartera, con el fin de entregar al encargado del proceso de ajustes contables de la IPS.

Descripción de la actividad ejecutada La contratista relaciona los pagos emitida por adres y las ERP.

NUMERO_DOC_SOP	CUENTA	REGIMEN	CONTRATO	NOMBRE_CT	TERCERO	NOMBRE_TERCERO	VALOR GIRADO
RSU0125-0081GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	19.136.880
RSM0125-0123GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	1.309.965
RSM0225-0124GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	1.309.965
RSU0225-0082GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	19.136.880
RSU0325-0422GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	20.446.845
RSU0425-0653GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	20.446.845
RSU0525-0673GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	26.273.971
RSU0625-0679GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	21.709.564
RSU0825-0613GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	22.089.032
RSU0925-1411GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	33.099.403
RCO0925-0065GDCP	290510010115	1	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	11.140.597
RCO0925-0593GDCP	290510010115	1	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	3.047.992
RSM1025-0705GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	10.018.120
RSU1025-0080GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	37.687.213
RSU1125-0072GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	34.594.626
RSM1125-0696GDCP	290510020115	2	CAPITA	GIRO DIRECTO F	804015047	ESE SAN ANTONIO DE	9.196.040

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
			VERSION: 01 FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

NIT Institución Beneficiaria	Nombre Institución Beneficiaria	Fecha de Giro	Valor Girado	Concepto	Entidad Ordenante del Giro
804015047	NIT-804015047-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE	17/12/2025	\$2.605.135	PAGO Proc. Compensación Giro Directo (IPS) GIRO DIRECTO RECURSOS UPC DISTRIBUCION IPS Proceso 11959 CGD_Proc_11946_EPS005_50_C	NIT-800251440-ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S
804015047	NIT-804015047-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL	05/12/2025	\$43.120.000	PAGO Régimen Subsidiado UPC REGIMEN SUBSIDIADO - CXP IPS LMA_177_IPS	NIT-899999433-MUNICIPIO DE FUNZA

Brindé apoyo en todo lo relacionado con el cargué de informe en las plataformas de PISIS

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
			VERSION: 01

GOV.CO

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menu



Consulta Recepción Archivos Entidades

NIT o Razón Social de la entidad reportadora

Limpiar

NIT: 04015047EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE

Obligatorio al menos tres (3) caracteres del nombre o identificación de la entidad para luego de un instante obtener un listado de sugerencias del cual puede seleccionar uno

Nombre de archivo (ej: SAC160FEPA)

Fecha recepción Inicial *

Fecha recepción Final *

Consultar

Exportar a Excel

Exportar a XLS

Limpiar

Pág. 1

Items: 16

Ver

12

Ver

Limpiar

Nombre y GUID Archivo	Entidad reportadora	Orden Llegada	Fecha Recepción	Fecha Proceso	Estado	Registros	OK	ER
SER1245REC20251031N00004015047ID 2121324779D12.pdfZIP.p7z Tamaño: 78.67 KB - Firma OK:OK - Válido SI 7a5c9c59-f17b-4d5e-a71f-86c822c0548 Notificable	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE (NIT04015047) Usuario:CC37899178	1	2025-11-30 12:21:08	2025-12-02 18:03:38	CT	11		
SER1245REC20251031N00004015047ID 2121324779D11.pdfZIP.p7z Tamaño: 22.44 KB - Firma OK:OK - Válido SI a1866739-a88b-4645-b50c-23d89c28824 Notificable	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE (NIT04015047) Usuario:CC37899178	1	2025-11-30 11:03:52	2025-12-04 18:03:11	CT	0		
SER1245REC20251031N00004015047ID 2121224779D10.pdfZIP.p7z	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE (NIT04015047) Usuario:CC37899178	1	2025-11-30	2025-12-04	CT	11		

8. RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EFECTUADOS POR LA CONTRATISTA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 514 del 9 de mayo de 2025, “por el cual se reglamentan y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y lo contemplado en la Ley 2381 de 2024”, específicamente en su artículo 2.2.4.18.7, y según lo manifestado por la contratista mediante oficio dirigido a la Gerente de la ESE, de fecha 12 de septiembre de 2025, se puede constatar que la Señora SANDRA MILENA VEGA GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No63.452.415 de Floridablanca, Santander, viene cancelando lo correspondiente a Seguridad Social, según planilla adjunta, correspondiente al mes de diciembre, según la siguiente relación:

NUMERO PLANILLA:	7996683200
------------------	------------

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

REFERENCIA DE PAGO (PIN):	7996683200
PERIODO PENSION:	2025-12
PERIODO RIESGOS PROFESIONALES	2025-12
PERIODO SALUD:	2025-12
FECHA DE PAGO:	2025/12/16
VALOR PAGADO	\$ 820.000

9. DATOS DE LA SUPERVISORA.

Nombre de la Supervisora:	ADRIANA RAMIREZ GARNICA
Dependencia:	GERENCIA
Cargo:	Auxiliar Administrativo
Localidad:	Pinchote

10. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

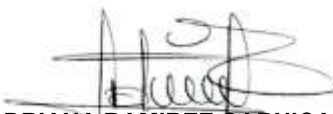
VALOR DEL CONTRATO	\$ 4.500.000,00	
ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL No. 01		\$ 1.500.000,00
ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL No. 02		\$ 1.500.000,00
ACTA DE RECIBO Y PAGO FINAL		\$ 1.500.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01		FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hago constar que se prestaron los servicios a entera satisfacción durante el período comprendido desde el veintinueve (29) de noviembre de 2025 al diecinueve (19) de diciembre de 2025, dando cumplimiento a la ejecución de las actividades parciales contratadas durante el periodo al 100%, por parte de la contratista, la Señora **SANDRA MILENA VEGA GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.452.415 de Floridablanca, Santander.

Expedida en el municipio de Pinchote, Santander a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)


ADRIANA RAMIREZ GARNICA
 Auxiliar Administrativo
 Supervisora